BODEGAS FAMILIARES EN LA PARTIDA DE HORTUNAS

Fermín Pardo Pardo
Cronista Oficial de la
Ciudad de Requena

1.- INTRODUCCIÓN.

La partida de Hortunas, en el término de Requena, esta formada por un valle alargado, siguiendo el curso del río Magro y otro pequeño vallejo, paralelo, en el que estuvo el caserío de la Casilla del Cura. Ambos espacios están cerrados, por el Saliente, por la altiva sierra Martés y sus estribaciones. Entre estos espacios, y como separación entre ellos, se levanta el páramo amesetado de la Muela, orientada de Este a Oeste, y perpendicular a la citada sierra Martés. A estas hondonadas se orientan barrancos y ramblas que aportan sus aguas, en forma de torrentes, al curso del río Magro, en épocas y ocasiones de lluvias.

No hace falta decir que el terreno de esta partida es fragoso y quebrado, situándose los espacios de cultivo en el hondo del valle, con huertas y viñas. También han existido abundantes viñas, y todavía quedan algunas de ellas, en los escalones y pequeñas hoyas entre los cerros de poca altitud, situados al pie de los montes más altos. Las laderas de la umbría y de la solana de la Muela fueron aprovechadas igualmente para cultivo, mayormente de cereal, haciendo uso de terrazas. En el espacio llano superior de esta muela también llegó a roturarse una parte e incluso conocimos plantada una extensa parcela de viña.

Por el valle de Hortunas discurría el viejo camino de Requena a la Ribera Alta del Júcar, siguiendo, en parte, el curso y valles que forma el río Magro hasta su desembocadura en el citado río Júcar. De Hortunas a Yátova, Macastre y Alborache. De aquí, por Turís, a Montroi y Real de Montroi. Después, por Llombai, a Carlet y L´Alcúdia y de allí a Algemesí o Alzira. Esta antigua vía de comunicación facilitó el poblamiento de estos valles y el comercio entre las zonas cercanas a la costa y el interior, según nos demuestra el arqueólogo David Quixal en uno de sus recientes trabajos sobre el poblamiento ibérico en la zona.

El consumo del vino lo encontramos documentado en el valle de Hortunas en las ánforas y otros objetos de cerámica ibérica, de uso vinario, hallados en el poblado ibérico del pico del Castellar y que se conservan en la sección de Arqueología del Museo Municipal de Requena. La ligera excavación realizada en este poblado a finales de los años sesenta del siglo XX no pudo aportar datos que demostraran que el vino consumido por los habitantes del Castellar era producido por ellos mismos o era un producto de importación. También en la

villa romana de la Calerilla, en el hondo del valle, aparecieron restos de tinajas de gran tamaño, cuando se llevaron a cabo las obras de la carretera de Hortunas de Arriba a Yátova. Estas obras tuvieron lugar en los años cincuenta del siglo XX. De esta villa romana de la Calerilla solamente se ha excavado y estudiado, en la década de los noventa del siglo XX, la parte de la necrópolis, pero no los espacios propios de las viviendas. Por este motivo, y por el momento, no podemos afirmar tampoco si en época romana hubo elaboración propia de vino en este territorio, aunque sí que se almacenaba y se consumía.

Barrilete ibérico del Pico del Castellar

Rafael Bernabeu en su Historia de Requena nos dice que, en el periodo de dominio musulmán, la partida de Hortunas se utilizó como dehesa para cría de caballos, pero no hace referencia a su poblamiento. Sabemos, por documentación de nuestro Archivo Municipal, que continuó aprovechándose el valle y los barrancos de Hortunas como dehesa, tras la conquista por los castellanos. En el siglo XV se cita un azud y una casa en documentos escritos relacionados con las mojoneras del término y con los deslindes de dehesas. Si existía un azud es señal que ya había regadío en aquellas épocas y el que existiera una casa, en los límites de la dehesa, también nos manifiesta que había poblamiento, posiblemente disperso. Por tradición se habla de poblamiento morisco, más o menos estable y poco controlado desde

Requena, hasta el momento de la expulsión en 1609. En torno a la actual aldea de Hortunas de Arriba, y a lo largo del siglo XX, aparecieron diversos enterramientos, al realizar excavaciones en el terreno por distintos motivos: vacío para bodegas particulares o el de la propia Bodega Cooperativa, el desmonte de la carretera, a partir del puente de la rambla, etc. Pensamos que estos restos humanos, hallados en el hondo del valle, corresponden al poblamiento musulmán antiguo o tardío. Muy cercano a la fecha de la expulsión de los moriscos, concretamente en 1613, se cita la existencia de una labor en las inmediaciones del mojón con la raya del reino de Valencia y a dos leguas de la villa de Requena (Archivo Diocesano de Cuenca). Si había una labor cuatro años después de la expulsión morisca nos lleva a suponer que ya existiera con anterioridad a ese hecho, y que los trabajadores que la cultivaran fueran moriscos en épocas anteriores a tal expulsión y después de ella como conversos.

No obstante, de toda la época medieval y renacentista y hasta mediados del siglo XVIII no tenemos ningún dato ni objeto arqueológico, en el presente, que nos hable de uva ni de vino en Hortunas. Sí sabemos que un tal Martín Domingo compró una labor en Hortunas en 1680 (Archivo Municipal de Requena).

En el segundo tercio del siglo XVIII ya están establecidos en Hortunas, como labradores, los hermanos Blas y Tomás Domingo, seguramente hijos o nietos del Martín Domingo ya citado y a quienes se les da origen alcublano, por tradición, y se les considera como fundadores de la actual aldea. Viven en Hortunas de Arriba con sus correspondientes esposas, sus hijos, sus casas y tierras propias, según consta en el Catastro del Marqués de la Ensenada (1752). En 1741 habían construido, a sus expensas, una ermita dedicada a San Isidro Labrador. La ermita la levantaron con el fin de contratar un sacerdote para que viniera a celebrar la misa dominical a la aldea. Con ello se evitaban el traslado de sus familias a Requena cada domingo, sin necesidad de acudir cada semana a la parroquia de Santa María, a cuyo territorio parroquial perteneció la partida de Hortunas hasta 1896. De esta manera solamente acudían a la parroquia de Requena para los bautismos, bodas, entierros y celebraciones muy solemnes, como las de Semana Santa, el Corpus Cristi, la feria etc.

2.- LA ELABORACIÓN TRADICIONAL DEL VINO.

Varios documentos escritos nos demuestran que los hortuneros han venido cultivando viñas y elaborando vino desde el siglo XVIII hasta los inicios del siglo XXI. En la actualidad, con la despoblación de la aldea se ha reducido mucho el cultivo del viñedo, colaborando a esta disminución las normas estatales de arranque de viñas. Por medio de estas normas oficiales se paga a los labradores que, de forma voluntaria, deciden arrancar sus majuelos, bien porque su edad les impide el continuar con su actividad agraria, o porque han encontrado otras actividades con las que poder ganarse el sustento. En el presente quedan en Hortunas pocas viñas, pocos viticultores y de ellos pocos que sean jóvenes. La Bodega Cooperativa dejó de funcionar en 2009 y no quedan bodegas particulares. La uva que se cosecha en Hor-

tunas se transporta a la Cooperativa de La Portera, en donde se transforma en vino, juntamente con la que producen los portereros. Ya no se elabora vino en Hortunas y el cultivo de las viñas está cercano a desaparecer, si no se producen cambios económicos que propicien su recuperación.

Además de los documentos escritos, conocemos abundantes datos aportados por la tradición oral y por nuestra propia experiencia vivida en torno a la viticultura y la vinificación en el valle de Hortunas. Con todo ello podemos hacer un repaso histórico y evolutivo de la producción de uva y elaboración del vino, actividades que, de forma continuada, han venido realizándose por familias hortuneras durante tres siglos.

Conviene aclarar que la producción vinícola en el valle de Hortunas, desde mediados del siglo XVIII hasta el último tercio del siglo XIX, fue destinada al autoconsumo. En ese periodo de más de un siglo no tenemos constancia de que hubiera trullos ni de que se elaborara vino tinto. El vino consumido por los hortuneros en esas épocas era vino de jaraíz, cuya elaboración doméstica se conservó, para consumo familiar, hasta los años cincuenta del siglo XX. Era el llamado vino clarete, que no tiene nada que ver con lo que actualmente se conoce con este nombre en otras zonas vinícolas de España y que se consigue mezclando vino tinto con vino blanco. Tampoco nuestro vino de jaraíz era el que actualmente se conoce como rosado y el cual se obtiene de uvas tintas, pero macerando la pasta estrujada con el mosto solamente un día o dos como máximo.

Para elaborar nuestro vino clarete se pisaba la uva en el jaraíz y se recogía el mosto flor, separándolo de la pasta nada más que acababa el pisado. El líquido puro, sin mezcla de ningún sólido, se depositaba en tinajas o cubas de madera y en estos recipientes se producía su fermentación y transformación en vino. En la menguante de enero se trasegaba para limpiarlo de las impurezas de los posos y ya quedaba dispuesto para el consumo y conservación.

El jaraíz era una habitación o espacio de una casa con su suelo inclinado. En la parte elevada se extendía la uva para poder pisarla y el mosto se acumulaba en la parte más honda, lo cual facilitaba su extracción y traslado a los recipientes de fermentación. En casa de mis padres, la cual había heredado mi bisabuelo Eleuterio Carrasco de su tía Catalina Navarro, se conservó el cuarto del jaraíz con su suelo inclinado hasta la década de los cincuenta del siglo XX. Recuerdo perfectamente el espacio porque en este cuarto del jaraíz dormía yo de niño. Mi cama necesitaba unos suplementos en las patas que apoyaban en la parte más honda de la habitación. Después se hicieron obras en la casa, se desmontó el suelo del jaraíz y se cambió por un piso llano.

Hasta los años ochenta del siglo XX se conservaba un jaraíz en la aldea de las Monjas, en término de la Venta del Moro. El espacio del jaraíz de las Monjas era de planta cuadrada dividida en cuatro triángulos isósceles, haciendo inclinación por los vértices opuestos a sus bases. De esta manera la uva se pisaba en las partes cercanas a las cuatro paredes y el mosto se recogía en el centro del cuadrado.

En el Palacio del Cid en Requena, en donde está ubicado el Museo Comarcal del Vino, se ha conservado intacto su viejo jaraíz, en un espacio rectangular cuyo suelo enladrillado está inclinado hacia donde tiene la entrada, manteniéndose los huecos en donde estuvieron sus tinajas originales. En diferentes cuevas-bodega del barrio de la Villa, también en Requena, quedan restos de jaraíces con sus suelos inclinados.

Volviendo a nuestro vino clarete, para consumo puramente familiar, puedo decir que recuerdo la manera completamente artesanal que utilizaba mi padre para elaborarlo, independientemente del vino tinto que se hacía en los trullos y que se destinaba para la venta. Siguiendo esas arcaicas técnicas del viejo jaraíz, elaboramos nuestro vino clarete de bobal de Hortunas en el año 2005 y conseguimos un resultado excelente, que me gustaría volver a repetir.

3.- RELACIÓN CRONOLÓGICA DE LA DOCUMENTACIÓN ESTUDIADA.

Ya hemos apuntado que hemos consultado y que poseemos varios documentos escritos en los que se nos habla de viñas, de vino, de bodegas familiares, de herramientas y enseres relacionados con la viticultura y la vinificación en la partida de Hortunas. Veamos la relación cronológica de tales documentos, desde mediados del siglo XVIII hasta la primera década de la segunda mitad del siglo XX:

1752 Catastro del Marqués de la Ensenada (varios libros) – Archivo Municipal de Requena.
En el libro II, con signatura 2841, y dentro del apartado *"Labradores de las Caserías"* nos aparecen algunos de los que viven en el valle de Hortunas. Entre ellos figuran los hermanos Domingos, antes citados. En la página 50 encontramos la relación de bienes que el mayor, Blas Domingo, posee en Hortunas y en la Vega de Requena. En Hortunas tiene 16 almudes y 8 celemines de huerta de 2ª calidad, en cinco parcelas, y un huerto, con riego, de tres celemines de 1ª calidad.
En secano cuenta con 8 celemines de primera calidad, 11 almudes de 2ª calidad y 32 almudes de 3ª calidad en distintas parcelas, más una viña de 20 peonadas, con unas 2.200 cepas en tierra de 2ª calidad. En la descripción de la casa se anota que está dotada de una bodega con 150 arrobas de bajillos, es decir, de capacidad.
En el paraje de la Torrecilla, en la Vega de Requena, cuenta con 2 almudes de tierra de 2ª calidad y otros 2 almudes de 3ª calidad, todos ellos en riego, más cuatro parcelas de huerta de menor tamaño, de 2ª calidad, y que suman un total de 3 tahúllas y tres cuartos. Finalmente se relaciona una viña de tres peonadas y media, unas 385 cepas.
Como complemento de esta hacienda se inventarían 53 cabezas de ganado, 4 burras, 1 burrucha y 1 burrucho, 2 bueyes, 2 vacas y dos terneras, más una cebona de cría. Completan el conjunto de propiedades 10 colmenas de corcho.
Su hermano, Tomás Domingo, cuyo inventario de bienes se inicia en la página 165, cuenta con una dotación parecida:

En Hortunas 18 almudes de huerta de 2ª calidad, más un huerto con riego de 1 celemín de 1ª calidad. 6 almudes de secano de 1ª y 2ª calidad. 4 almudes de secano de 2ª calidad. 23 almudes de secano de 3ª calidad y 19 almudes y tres celemines de secano de 4ª calidad.

En cuanto a los animales poseía 98 cabezas de ganado, 2 machos de labranza y un muleto, 3 burras y una burrucha, una cebona grande y otra pequeña, más 30 colmenas de corcho

De las 2.200 cepas, en Hortunas, 1.650 estaban en producción y 550 eran todavía de majuelo, pero en su casa no tenía bodega. Suponemos que elaboraría en la de su hermano

En la Torrecilla se le contabilizan 4 almudes en riego de 2ª y 3ª calidad, 2 almudes de secano de 4ª calidad y parcelas menores de huerta que sumaban 1 tahúlla de 2ª calidad y 3 tahúllas y 1 cuarto de 3ª calidad. Como su hermano, poseía también, en este paraje, una viña algo menor, de tres peonadas y unas 330 vides.

1799 (6 de diciembre).- Hijuela de casamiento de María Antonia Domingo Montés – Colección del autor. En esta hijuela, entre las diversas adjudicaciones, encontramos: *"Las partes de tierra y viña que le tocan como a una de diez herederos".*

1808 Impuesto sobre consumo del vino en el término de Requena, dentro del libro de Cuentas Municipales 1802 al 1822. Signatura 2415 – Archivo Municipal de Requena.

En el apartado encabezado como *"Casas de Hortunas"* se relacionan los vecinos que vivían en esta partida en 1808 y que poseían vino, lo cual era objeto del impuesto que se explica en este libro de la siguiente forma:

Año de 1808 – Arbitrios

"Cuentas de los productos de subvención, sisa e impuesto para el camino de Tarancón, correspondientes al año 1808 sobre el vino consumido en la villa de Requena. Dadas por Don Mateo López Ochando regidor comisionado por el Ayuntamiento para su administración".

En la relación de vecinos de la partida de Hortunas que poseían vino se anota el número de tinajas que tienen para conservar el vino, así como la capacidad de cada una, en arrobas. Veamos esa relación:

-María Pedrón. Una tinaja de 12 arrobas.

-Nicolás Montés.Una tinaja de 18 arrobas.

-José Herrero Menor. Una tinaja de 18 arrobas.

-Vicente Domingo. Dos tinajas de 18 arrobas.

Dos tinajas de 8 arrobas.

Una tinaja de 12 arrobas.

Una tinaja de 6 arrobas

-Nicolás Montés. Una tinaja de 32 arrobas.

Una tinaja de 22 arrobas.
-Tomás Sánchez Marín. Una tinaja de 6 arrobas.
Dos tinajas de 4 arrobas.
-Marcos Domingo. Dos tinajas de 5 arrobas.
-Martín Haba. Una tinaja de 30 arrobas.
Una tinaja de 10 arrobas.
-Isabel Montés. Una tinaja de 8 arrobas.
Una tinaja de 6 arrobas.
-Juan Antonio Domingo. Una tinaja de 26 arrobas.
Dos tinajas de 4 arrobas.
-Pascual de la Cárcel. Una tinaja de 18 arrobas.
- Martín Haba. Una tinaja de 30 arrobas.
Una tinaja de 8 arrobas.
Una tinaja de 4 arrobas.
- Casa de José Herrero Mayor.
Una tinaja de 30 arrobas
Una tinaja de 20 arrobas.
Una tinaja de 18 arrobas.
Una tinaja de 5 arrobas.
- Casa de Juan Antonio Domingo.
Una tinaja de 15 arrobas.
Una tinaja de 13 arrobas.
- Nicolás Duque.
Una tinaja de 13 arrobas.
- El tributo de estos contribuyentes era de un real por arroba de vino.

1830 (30 de septiembre).- Hijuela de partición de bienes correspondiente a Juan de la Cárcel y Sáez, por fallecimiento de su madre María Sáez, viuda de Pascual de la Cárcel – Colección del autor. Entre todo lo que se le asigna a este heredero encontramos lo siguiente: *"Item se le adjudican trescientos veinticinco reales valor de 325 cepas, adjudicadas en la viña inventariada a real cada una".*

1841 (Antes de).- Papeles de la testamentaría de Juan Cárcel de Hortunas (Su hija Josefa se casó en 1841 y consta, en su hijuela de casamiento, que su padre era difunto). Colección del autor. En este inventario nos aparece, en relación con la viña y el vino, lo siguiente:

"Una tinaja de cabida de 30 arrobas en 45 reales.
Trescientas y treinta vides a real cada una.
Dieciséis arrobas de vino a cuatro reales cada una.
Trescientos veinticinco reales, valor de trescientas veinticinco cepas.
Un pellejo de tener vino".

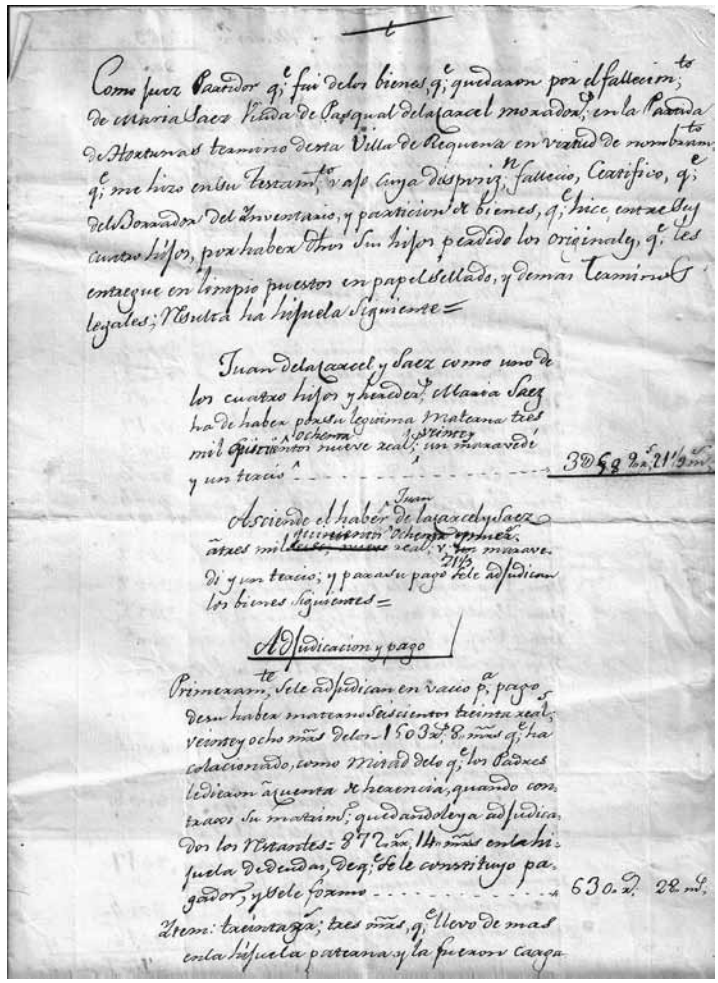

Como juez Partidor q; fui delos bienes, q; quedaron por el fallecim.to
de Maria Saez Viuda de Pasqual delaxarel mozados, en la Partida
de Hortunas del termino desta Villa de Requena en virtud de nombram.to
q; me hizo en su Testam.to q; ante Cuya dispoz.n fallecio, Catifico, q;
del Borrador del Inventario, y particion de bienes, q; hice con sus hijos
cuatro hijos, por haber dho su hijos p.cedido los originales, q; les
entregue en limpio puestos en papel sellado, y demas terminos
legales; Vuelta ha hijuela siguiente =

Juan delaxarel y Saez como uno de
los cuatro hijos y herederos de Maria Saez
ha de haber por su legitima Materna tres
mil quinientos nueve real; un maravedi
y un tercio ... 3D 59 2.s 21 1/3 m.s

Asciende el haber de la Juan delaxarel y Saez
antes mil quinientos nueve real; y un marave-
di y un tercio; y para su pago se le adjudican
los bienes siguientes =

Adjudicacion y pago

Primeram.te se le adjudican en cuio p.a pago
de su haber materno seiscientos treinta real;
veinte y ocho mrs del 1503 x.t 8 mrs q; ha
colacionado, como Mitad dela q; los Padres
le dieron a cuenta de herencia, quando con
trajo su matrim.o; queda adeudo ya adjudica-
dos los Retardos = 877 mrs. 11 mrs en la hi-
juela de deudas, deq; se le constituyo pa-
gador, y se le firmo ... 630.s 28 m.s

Item: treinta reales; tres mrs, q; llevo de mas
en esta hijuela paterna y la firmo carga

Hijuela de partición de bienes correspondiente a Juan de la Cárcel y Sáez

1841 (Antes de).- Hijuela de Josefa la Cárcel. Extractada de la testamentaría anterior. Colección del autor. Según esta hijuela, Josefa Cárcel recibe de la herencia de su padre lo siguiente:

"Otros 81 reales de las 325 vides de las Casas de Abajo.
Otros 55 de la viña de las Casas de Arriba.
Dos arrobas de vino 8 reales".

1841 (Antes de).- Hijuela de Antonio Cárcel. Extractada de la testamentaría anterior – Colección del autor. En la hijuela de Antonio Cárcel nos encontramos, en relación con la viña y el vino, lo mismo que se inventaría en la hijuela de su hermana Josefa, además de *"Otros 11 reales en una tinaja"*.

1841 (2 de enero).- Hijuela de casamiento de Josefa Cárcel – Colección del autor.
Entre lo adjudicado a Josefa Cárcel en su hijuela de boda leemos:
"En la viña de Hortunas de Arriba, con cincuenta y cinco reales, a partir con sus hermanos, octava parte".

Correspondiente a esta época, pero sin fechar.- Memoria de lo que le toca a Antonio Montés y a su cuñado Francisco Cárcel de su tío Antonio Montés. Colección del autor. El heredero Antonio Montés Cárcel fue el esposo de Josefa Cárcel Domingo y el otro heredero, Francisco Cárcel Domingo era hermano de la citada Josefa y heredaba por parte de su esposa Isidra Montés Cárcel, hermana de Antonio Montés Cárcel y sobrina del fallecido Antonio Montés Domingo. En esta memoria figura lo siguiente:
"Parte de la viña vieja, sesenta y cuatro vides, su valor 96 reales".
"Parte de viña en las Nogueras 74 reales".

Correspondiente a esta época, pero sin fecha ni encabezamiento.- Relación de propiedades rústicas y urbanas con sus lindes y valoración. Seguramente se trata de unos apuntes para confeccionar una relación de bienes para su partición o para una hijuela. Colección del autor. Entre las propiedades rústicas aparece:
"Una viña de ciento catorce cepas, su valor 157 reales".

1843 (2 de diciembre).- Testamento de Manuela Domingo. Documento fotocopiado en la colección del autor. El original lo posee Luis Miguel Cárcel Cárcel. Manuela era hija de Tomás Domingo, uno de los dos hermanos que dieron inicio a la fundación de la aldea. Era dueña, en el momento de su fallecimiento, de una notable hacienda. Entre lo relacionado con la viña y el vino se inventaría lo siguiente:
"Primeramente ciento sesenta y tres arrobas de vino, en precio de cuatro reales por cada arroba, 652 reales".
"Más una tinaja, que coge noventa arrobas, ciento ochenta reales".
"Más otra tinaja, que coge cuarenta y cinco arrobas, en noventa reales".
"Más un pellejo de vino en veinte reales".
"Más otro pellejo en diecisiete reales".
"Más otro pellejo en cuatro reales".
"Más una media arroba de vino en un real".
"Más en mesuras de azumbre y medio azumbre un real".
"Más una bota en seis reales".
"Más dos hocetes en un real".
"Más un barral y dos redomillas un real".
"Más una hoz de podar tres reales".
"Más un par de aportaderas catorce reales".
"Más otro par de aportaderas doce reales".
"Más una prensa cien reales".

"Una viña vieja de novecientas sesenta vides, en valor por cada vid a real y medio 1440 reales".

"Otra viña de las Nogueras de cuatrocientas cuarenta vides. Su valor por vid dos reales y medio, que importa 1100 reales".

"Otro majuelo en el Campo Arcís de mil ciento cinco vides. Su valor por cada vid dos. 2210 reales".

1843 (2 de diciembre).- Hijuela que se le forma a Francisco Montés como uno de los seis herederos de Nicolás y Manuela Domingo. Extractada de la testamentaría anterior. Original en la colección del autor. En esta hijuela se nombran dos viñas limitando con un campo pequeño asignado a este heredero:

"La mitad del pedazo de encima de la viña, cabida de medio celemín que linda Saliente y Norte herederos de Francisco Buc, Poniente Manuel Haba, Mediodía la viña de la misma hacienda. Su valor dieciséis reales".

1855 Inventario que se hace de los bienes de Ramona Cárcel. Fue la esposa de Francisco Montés y por tanto nuera de Manuela Domingo. Colección del autor.

En este inventario se anota, en relación con la uva y el vino, lo siguiente:

"Más una tinaja de caber ochenta arrobas. 100 reales".

"Más un pellejo de vino nuevo. 26 reales".

"Más otro pellejo. 6 reales".

"Más otro pellejo. 10 reales".

"Más veinte arrobas de vino y cinco de la de Requena. 200 reales".

"Más un par de aportaderas. 12 reales".

1855 (10 de octubre).- Hijuela que se forma a Antonio Montés por paterna y materna en el día 10 de octubre de 1855. Extractada del inventario anterior y añadiendo otras propiedades de sus padres. Colección del autor. En esta hijuela figura, dentro de lo heredado por Antonio, del inventario de su madre, y en relación con la uva y el vino lo siguiente:

"Más un pellejo nuevo del vino. 26 reales".

"Más en vino. 50 reales".

"Más un par de aportaderas. 12 reales".

Correspondiente a esta época, pero sin fecha. Hoja suelta de un inventario de bienes que debió pertenecer a la familia Montés Cárcel. Colección del autor. Las dos referencias al vino y a las viñas, en este documento son las siguientes:

"Un pellejo para vino en tres reales".

"Seiscientas cincuenta y cinco vides en varios sitios, a real, seiscientos cincuenta y cinco reales".

1867 (1 de febrero).- Inventario, tasación y división de los bienes de Cristóbal Haba y Vicenta Montés (Hija de Manuela Domingo). Documento fotocopiado en la colección del

autor. El original lo posee Luis Miguel Cárcel Cárcel. Figura en este inventario, con relación a lo que venimos tratando, lo siguiente:

"Una tinaja cuarenta reales".

"Un pedazo de tierra plantado de viña, de unas ciento sesenta vides, poco más o menos, a un real y medio cada una, en este término y partida de Hortunas, sitio llamado la Viña Vieja, valor doscientos cincuenta reales".

"Otro pedazo de tierra plantado de viña, de unas ciento diez y nueve vides, poco más o menos, a tres reales cada una, en el mismo término y partida, sitio nombrado el Majuelo, su valor trescientos cincuenta y siete reales".

1872 (7 de septiembre).- Inventario de los bienes y frutos de Isabel Domingo, cuando se casó con Manuel Haba, se hace en la aldea de La Portera término de Requena. Colección del autor. Isabel Domingo Iranzo fue una labradora hacendada de Hortunas, biznieta del citado Blas Domingo, que se casó en segundas nupcias con el porterero nombrado, pero en este inventario no se relacionan las propiedades rústicas sino *"los muebles, frutos y sangre (animales)"* que posee la hortunera en aquel momento. En el apartado de frutos se anota, entre otros, lo siguiente:

"Doscientas ochenta arrobas de vino, a 6 reales, 1680 reales".

1881 (6 de diciembre).- Inventario y división de bienes que han quedado al fallecimiento de Ramón Pardo Martínez que tuvo lugar el día 25 de julio del presente año mil ochocientos ochenta y uno. Colección del autor. Ramón Pardo estuvo casado con María Antonia Rodríguez, tuvieron cinco hijos, dos varones y tres hembras y poseían una hacienda que le permitió a esta familia el no ser jornaleros ni estar de renteros en una labor. Los Pardo Rodríguez poseyeron una hacienda diversificada, compuesta de más de cincuenta almudes de sembradura, más de setenta fanegas sembradas de azafranar de diferentes verdes, una parcela pequeña de huerta, diversas parcelas de viña con un total de unas tres mil cepas, con su trullo y bodega de tinajas, treinta colmenas, una mula de labor y una yegua de cría y cuatro cerdos. Además del trullo citado poseían tres casas en Hortunas y una parte de casa en Requena, marcada con el número 29 en la calle de Caracuesta. Veamos lo que aparece anotado en este inventario en relación con la viña y el vino:

*"Unas tijeras de podar ocho (*pesetas*) y setenta y cinco céntimos".*

*"Un pedacito de tierra plantado de viña de unas sesenta vides, poco más o menos, en término de Siete Aguas y sitio llamado Cañada de los Moros (*lindes*) tasado en dieciocho (*pesetas*) y setenta y cinco céntimos".*

*"Un pedacito de tierra plantado de viña de unas ciento cuatro vides, poco más o menos, en término de Requena y partida de Hortunas, sitio llamado Llano de las Viñas (*lindes y otros detalles*), valorada en sesenta y siete pesetas cincuenta céntimos".*

"Un pedazo de tierra plantado de viña de unas mil setecientas veinte y dos vides, poco

*más o menos, en término de Requena y partida de Hortunas, sitio llamado Collado de la Abuela (*lindes*), valorado en mil ochocientas veintinueve pesetas cincuenta céntimos".*
"Otro pedazo de tierra plantado de viña de unas setecientas vides, poco más o menos, en el propio término y partida, punto denominado las Hoyuelas (lindes), tasado en cuatrocientas ochenta y una pesetas veinticinco céntimos".
*"Otro pedazo de tierra plantado de viña de unas cuatrocientas treinta vides, poco más o menos, en el mismo término y partida, sitio nombrado Llano de las Viñas (*lindes*), estimado en cuatrocientas treinta pesetas".*
"Un trullo con su bodega y doscientas veinte arrobas de bajillaje, contiguo a la casa anterior, que linda por Saliente Atanasio Ejarque Haba, Poniente y Norte la calle y Mediodía esta testamentaría, valorado en setecientas cincuenta pesetas".
"Un par de aportaderas, nueve pesetas".
"Otro par de aportaderas viejas, seis pesetas".
*"Otro par de aportaderas, ocho (*pesetas*) y cincuenta céntimos".*
*"Otro par de aportaderas, siete (*pesetas*) y cincuenta céntimos".*

1885 (26 de septiembre).- Inventario, tasación, división y adjudicación de los bienes que han quedado al fallecimiento de María Antonia Rodríguez Haba, que tuvo lugar el día 20 de julio del presente año. Colección del Autor. Como dijimos María Antonia Rodríguez fue la esposa de Ramón Pardo y quedó viuda el 25 de julio de 1881. Al fallecimiento de María Antonia se hace la división definitiva de los bienes que habían pertenecido a este matrimonio entre sus cinco hijos Juan Francisco, Felipe, Francisca, Gervasia y Nicolasa. En este inventario de partición encontramos los siguientes bienes relacionados con la viña y el vino:

*"Una bota para el vino, una (*peseta*) y cincuenta céntimos".*
"Una tinajilla, una peseta y cincuenta céntimos".
*"Un par de aportaderas, siete (*pesetas*) y cincuenta céntimos".*
*"Otro par de aportaderas, siete (*pesetas*) y cincuenta céntimos".*
*"Otro par de aportaderas, seis (*pesetas*) y veinticinco céntimos".*
"Ciento seis arrobas de vino a 1 peseta y 50 céntimos, ciento cincuenta y nueve pesetas".
"Un trullo con su bodega y trescientas veinte arrobas de bajillaje, prensa y romana, contiguo a la casa mortuoria, que linda por Saliente Atanasio Ejarque Haba, Poniente y Norte la calle y Mediodía la testamentaría, valorado en mil ciento quince pesetas".

En la partición este trullo y su bodega correspondió por mitad al hijo Felipe y a la hija Francisca. Más adelante veremos que Felipe compró a su hermana Francisca y su esposo Cayetano, el día 21 de marzo de 1911, la media parte del trullo y bodega que se les asignó en esta partición.

Dentro de las tierras y edificios legados verbalmente por la difunta a sus dos hijas Gervasia y Nicolasa figuran las siguientes parcelas de viña:

*"Un pedacito de tierra plantado de viña, de unas ciento cuatro vides, poco más o menos, en término de Requena y partida de Hortunas, punto nombrado Llano de las Viñas (*lindes*), estimado en sesenta y siete pesetas y cincuenta céntimos".*
*"Otro pedazo de tierra plantado de viña, de unas cuatrocientas treinta vides, poco más o menos, en el propio término y partida, sitio llamado Llano de las Viñas (*lindes*), apreciado en cuatrocientas treinta pesetas".*
*"Un pedazo de tierra plantado de majuelo a medias, cuyo pedazo está sin partir y contiene la mitad unas mil ciento cuarenta vides, poco más o menos, en este término y partida de La Portera, punto nombrado Fuente de Montenegro (*lindes*), tasado en ochocientas sesenta y dos pesetas y cincuenta céntimos".*
En el apartado de "deudas a favor de la testamentaría" encontramos:
"Debe D. Eugenio Más, del vino que se llevó, veinticinco pesetas".

1891 (11 de diciembre).- Inventario y división de herencia extrajudicial formado por fallecimiento de Antonio Montés y Cárcel, marido que fue de Josefa Cárcel Domingo. Colección del autor. Este matrimonio con siete hijos, cinco varones y dos hembras, fueron labradores con posesiones, pero estuvieron de renteros en la labor de Hortunas de Abajo, que pertenecía, en aquella época, al Exmo. Señor Conde Don Antonio Ferrer de Plegamans. Según el inventario de bienes poseía esta familia nueve parcelas de regadío, nueve almudes de secano para sembradura, cinco mil ciento treinta y cuatro vides en diferentes parcelas, una casa en Hortunas de Arriba, parte de una casa en la calle de los Álamos de Requena, ciento treinta y dos cabezas de ganado (cabrío y ovino), dos machos y una mula de labor, dos cerdos y una cerda.
Veamos a continuación lo que se recoge en el inventario relacionado con la viña y el vino:
"Unas tijeras de podar y barza, once pesetas".
"Dos aportaderas en nueve pesetas".
"Dos idem más, ocho pesetas cincuenta céntimos".
"Dos idem más, en una peseta".
"Una tinaja de 29 @ cabida, diez pesetas ochenta y siete céntimos y medio".
"Una cuba de 37 @, quince pesetas".
"Otra idem de 37 @, dieciséis pesetas veinticinco céntimos".
"Un pellejo para tener vino, siete pesetas cincuenta céntimos".
"Otro idem para lo mismo, en siete pesetas".
"Una botilla para el vino, en una peseta".
"Trescientas ochenta y siete @ y media de vino, a real y medio, 145 pts. 29 cent.".
En el apartado de viñas figuran las siguientes:
*"Mil doscientas dieciséis cepas en los Barranquillos, partida de Hortunas, (*lindes*), estimada en novecientas doce pesetas".*

*"Otra viña de cuatrocientas setenta y tres cepas que caben las dos paradas de los Barranquillos, en la partida de Hortunas, (*lindes*), estimada en trescientas cincuenta y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos".*

*"Otra viña de seiscientas treinta y siete cepas en la Coronilla, partida de Hortunas, (*lindes*), estimada en trescientas dieciocho pesetas cincuenta céntimos".*

*"Otra viña de cuatrocientas quince cepas llamada del Santo, en la partida de Hortunas, (*lindes*), estimada en doscientas cincuenta y nueve pesetas treinta y siete céntimos y medio".*

*"Otra viña de doscientas cincuenta y tres cepas en las Hoyuelas con más noventa y nueve cepas en los Lioneros, partida de Hortunas, (*lindes*), estimada en doscientas treinta y siete pesetas setenta y cinco céntimos".*

*"Otra viña de mil ochocientas veinte cepas en el Llano del Huerto, partida de Hortunas, (*lindes*), estimada en mil ochocientas veinte pesetas".*

*"Otra viña de cien cepas llamada la del Llano de las Viñas, partida de Hortunas, (*lindes*), estimada en treinta y una pesetas veinticinco céntimos".*

*"Otra viña de setenta y cinco cepas en la Mina, partida de Hortunas, (*lindes*), estimada en veintitrés pesetas treinta y siete céntimos y medio".*

*"Otra viña de cincuenta y cinco cepas llamada de las Artiguillas, partida de Hortunas, (*lindes*), estimada en veintitrés pesetas sesenta y dos céntimos y medio".*

Correspondiente a esta época, pero sin fecha.- Hoja suelta, manuscrita a lápiz, en la que se relacionan las viñas y parcelas de huerta de la familia Montés Cárcel. Es una especie de apunte, en sucio, para componer el documento anterior. Colección del autor. Extractaremos de este documento la descripción de las viñas y, como curiosidad, respetaremos la ortografía poco académica de quien lo escribió:

"Las parás de los Varrancillos, 1216 vides, prezio 3".

"Las dos parás de arriva delos varranquillos, 473. P 3

"La Coronilla, 637 vides, Prezio a dos Riales".

"El piazo el Santo, 415 vides, Prezio dos Riales y medio".

"El piazo de las oyuelas, 253 Vides, prezio 3 Riales".

"La partezilla de los Liroñeros de Arriva, 99 Vides, prezio 2 Riales".

*"La quinha (*quincha*) del guerto (*huerto*), 1820 Vides, Prezio 4 Riales".*

"La Viña Vieja tiene 200 Vides, Prezio 1- ¼".

1896 (3 de enero).- Compraventa de Felipe Pardo Rodríguez a Amalia Pardo Domingo de tres parcelas de tierra. Colección del autor. Una de estas parcelas de huerta, en el paraje de la Peñuela, otra de secano para sembradura con una parte de monte, en el paraje de los Prados y otra plantada de viña, de la que figura lo siguiente en el documento:

*"Y el otro pedazo de tierra secano, plantado de viña, con unas cien cepas, sito en la misma partida (*Hortunas*) que las anteriores, sitio que llaman Llano de las Viñas (*lindes*)".*

1897 (6 de enero).- Compraventa de Felipe Pardo Rodríguez a Felipa Cárcel y Ferrer de dos parcelas de tierra, una de ellas plantada de viña. Colección del autor. La primera parcela que se describe es de huerta y está situada en el paraje de la Calerilla. De la parcela de viña se nos dice lo siguiente:

*"Y una viña de caber cien vides en una extensión de terreno de caber un celemín, sito en el mismo término (*Requena*) y partida (*Hortunas*) que el anterior y sitio que llaman las Artiguillas (*lindes y detalles de la procedencia de la parcela*)".*

1899 (Enero).- Compraventa de Felipe Pardo Rodríguez a Vicente Montés Cárcel (su cuñado) de seis parcelas de tierra, cuatro de ellas plantadas de viña. Colección del autor.

Vicente Montés se había casado en la Cabezuela y vivía en esa aldea del término de Cortes de Pallás. Vendía sus propiedades de Hortunas para comprar en la localidad de su residencia. La primera parcela descrita es de secano para sembradura y posee una parte de monte. Está situada en el paraje conocido como Rincón de las Majás, en la ladera de la Muela. El segundo pedazo es de huerta y está situado en el paraje conocido como Corral de la Ochanda. Las cuatro parcelas de viña aparecen descritas de la siguiente manera:

*"Otro pedazo tierra secano plantado de viña, conteniendo este trescientas vides, situado en el mismo término (*Requena*) y partida (*Hortunas*) que los anteriores, llamado de las Hoyuelas (*lindes*)".*

*"Otro pedazo de tierra secano plantado de viña, conteniendo doscientas cincuenta vides, situado en el mismo término (*Requena*) y partida (*Hortunas*) que los anteriores llamado el del Llano de los Huertos (*lindes*)".*

*"Otro pedazo de tierra secano plantado de viña, conteniendo cuarenta vides, situado en el mismo término (*Requena*) y partida (*Hortunas*) que los anteriores, conocido como el de debajo de la Mina (*lindes*)".*

*"Y otro pedazo de tierra secano plantado de viña, situado en el mismo término (*Requena*) y partida (*Hortunas*) que los anteriores, llamado el del Llano de las Viñas (*lindes*)".*

1900 (30 de noviembre).- Compraventa de Felipe Pardo Rodríguez a Feliciano Montés y Cárcel (su cuñado) de dos parcelas de tierra, una de ellas plantada de viña. Colección del autor. La parcela de viña está descrita de esta manera:

"Que al Feliciano Montés le pertenece, en pleno dominio, una viña compuesta de ciento ochenta y siete vides, valorada en cien pesetas, situada en la partida del Llano del Huerto (lindes)".

La otra parcela es de secano para sembradura y posee una porción de monte, pero no se nombra el paraje, aunque sí se especifican los lindes.

1901 (25 de marzo).- Compraventa de Felipe Pardo Rodríguez a Juan Montés Cárcel (su cuñado) de siete parcelas de tierra, tres de ellas plantadas de viña. Colección del autor.

Juan Montés se casó y vivió en la Balsa de Ves (Albacete), por este motivo vendió sus propiedades de la herencia de sus padres en Hortunas y así poder comprar otras en su lugar de residencia. De las siete parcelas citadas una era de huerta y estaba situada en el paraje del Alamillo, otras tres eran de secano para sembradura y dos de estas con salida de monte. Las tres parcelas de viña se describen de la siguiente manera:
"Además otro pedazo de tierra en este término, partida de los Barranquillos con doscientas treinta y siete cepas" (lindes).
"Otro pedazo de tierra en este término conocido como la Coronilla" (lindes).
"En el Llano del Huerto otro pedazo de tierra plantado de vides, en este término" (lindes).

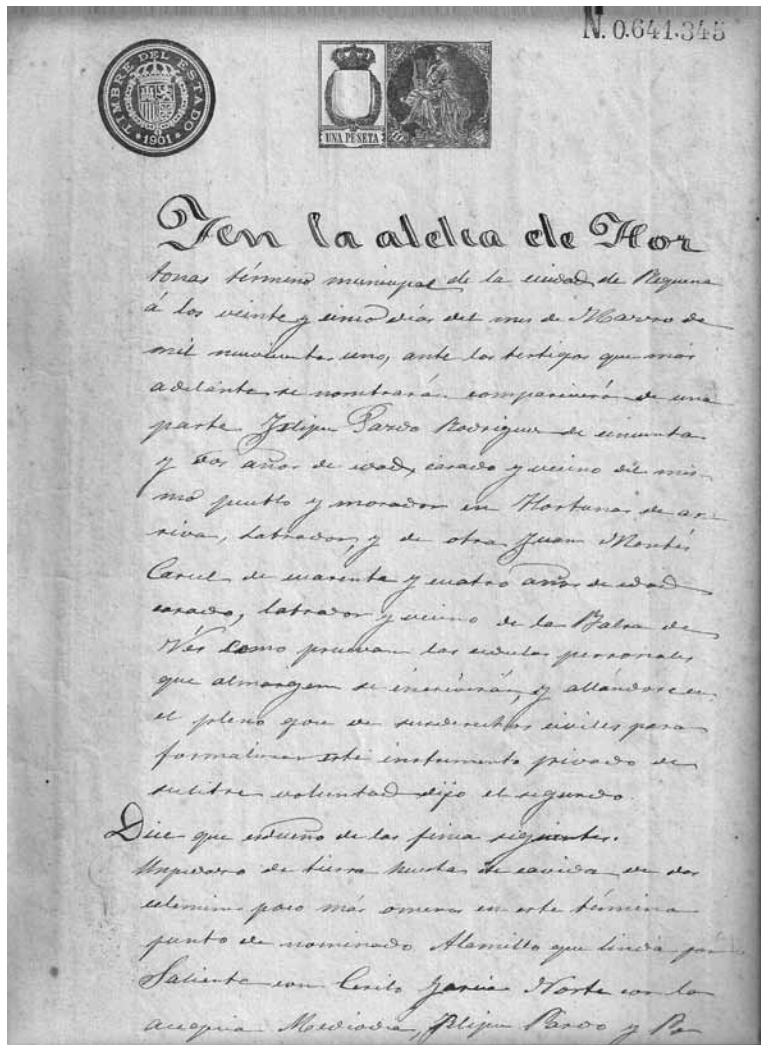

Compraventa de Felipe Pardo Rodríguez a Juan Montés Cárcel

1911 (21 de marzo).- Compraventa de Felipe Pardo Rodríguez a Cayetano Montés Cárcel (su cuñado) de dos parcelas de tierra, una de ellas que había sido viña, la mitad de una era de pan trillar y la mitad de un trullo con sus artefactos y bodega. Colección del autor.

De la tierra que fue viña se nos dice en el documento lo siguiente:

"Un pedazo de tierra secano de caber tres celemines de sembradura, punto llamado Llano del Huerto, situado en la aldea de Hortunas y en el término de Requena".

Podemos comprobar que en el documento anterior Juan Montés vende a Felipe Pardo un pedazo de tierra plantado de viña en el mismo paraje, el Llano del Huerto. En 1900 Feliciano Montés vendió igualmente, a su cuñado Felipe, otra viña en el Llano del Huerto. En 1899 Vicente Montés también había vendido a Felipe Pardo una viña de doscientas cincuenta cepas en este paraje. Estas viñas, que los hermanos Montés Cárcel venden a su cuñado Felipe, las heredaron de sus padres por la división efectuada en siete partes de la parcela de 1820 vides, situada en el llamado Llano del Huerto, y que se relaciona en 1891 en el *"Inventario y división de herencia extrajudicial formado por fallecimiento de Antonio Montés Cárcel, marido que fue de Josefa Cárcel Domingo".* Estos cuatro labradores eran hermanos de Felipa Montés Cárcel, esposa de Felipe Pardo e hijos del matrimonio formado por los citados Antonio y Josefa.

Esta parcela forma una franja de terreno con monte y tierra de cultivo que se extiende desde *"aguas vertientes"* de la loma del Collado de la Abuela hasta el río Magro. Las franjas de terreno, desde el monte hasta el río, se llaman en Hortunas *"quinchas"*. Esta quincha entera, con pinar en la ladera y viña en la parte baja con 1.820 cepas, se dividió en siete partes iguales en 1891 entre los hermanos Montés Cárcel, como hemos dicho, correspondiendo a cada uno doscientas sesenta cepas. Estas pequeñas parcelas las fue adquiriendo Felipe Pardo y juntó, al cabo de los años, la parcela completa que había pertenecido a sus suegros.

Nos llama la atención que la parte de Cayetano ya se vendió sin vides en 1911. Pensamos que el arranque pudo deberse al ataque de la filoxera, plaga que llegó al valle de Hortunas antes que al resto de la comarca,según nos cuenta Antonio Domingo, de haberlo oído a sus mayores. Parece ser que esto ocurrió en 1906. Seguramente todas estas partes estarían sin vides en 1911 y ya no volvieron a plantarse de nuevo al adquirirlas Felipe Pardo. Su yerno Manuel Pardo abancaló con hormas el terreno y transformó toda la quincha en huerta, en la tercera década del siglo XX, aprovechando un manantial de mina al inicio de la ladera del cerro.

1914 (23 de septiembre).- Compraventa de Felipe Pardo Rodríguez a Demetria Domingo Cárcel de ocho parcelas de tierra, una de monte, dos de huerta, tres plantadas de viña, dos de sembradura, que después fueron plantadas de viña y la mitad de una casa habitación. Colección del autor.

Retrato de Felipe Pardo Rodríguez con blusa y pañuelo

Transcribimos la descripción de las viñas:

"*Otro pedazo de tierra secano con quinientas vides en este término y partida que los anteriores y sitio llamado la Platilla* (lindes)".

"*Otro pedazo de tierra secano con trescientas veinticinco vides en la misma partida y término que los anteriores y sitio llamado la Compuerta* (lindes)".

"*Otro pedazo de tierra secano con ciento cincuenta vides, llamado Viñas Viejas, en este término y partida que los anteriores* (lindes)".

1915 (3 de abril).- Compraventa de Cipriano Haba Martínez a Venancia Domingo Máñez de cinco parcelas de tierra, una de huerta y cuatro plantadas de viña. Colección del autor.

En el documento se describen las viñas de esta manera:

"Otro pedazo de tierra secano con mil doscientas vides o lo que haya, conocido con el

nombre de pedazo de la Pieza, que radica en igual término y partida que la anterior (lindes)".

"*Un pedazo de tierra secano, llamado Veredilla, con ochocientas vides que radica en el mismo término y partida que la anterior* (lindes)".

"*Un pedazo de tierra secano con ciento cincuenta vides, situado en el término de Requena, partida de Hortunas, punto llamado Artiguillas* (lindes)".

"*Un pedazo de tierra secano con cuarenta vides, punto llamado Viñas Viejas, situado en el mismo término y partida de Hortunas* (lindes)".

1915 (17 de abril).- Compraventa de Felipe Pardo Rodríguez a Cipriano Haba Martínez de las parcelas citadas en la compraventa anterior. Colección del autor.

1920 (6 de octubre).- Compraventa de Felipe Pardo Rodríguez a Agustín Diana Zahonero de un edificio compuesto de dos trullos, porche y corral. Colección del autor.

1922 Registro fiscal de todos los edificios y solares que radican en este término municipal formado en cumplimiento de las disposiciones vigentes. Signatura 1827. Archivo Municipal de Requena.

Veamos las bodegas de Hortunas que se anotan en este documento:

"*Trullo. Calle de Colón nº 2. Propietario Felipe Pardo Rodríguez.*
Lindes: Izquierda Julián Ejarque, Derecha la calle, Espaldas Rafaela Hernández".

"*Casa habitación y bodega. Calle de la Rambla nº 28, Propietario Cipriano Haba Martínez.Lindes: Izquierda Claudio Sánchez, Derecha Claudio Sánchez, Espaldas Emilio Domingo*".

En este registro aparecen relacionadas, en Hortunas, solamente dos bodegas y sabemos que en esa época existían otras que no constan en este inventario. No hay duda en el caso de los trullos que se citan en el documento anterior, en el que consta que Felipe Pardo se los compra a Agustín Diana. Y que fueron permutados por Manuel Pardo, yerno de Felipe Pardo, según consta en el documento siguiente.

1927 (27 de octubre).- Permuta de Manuel Pardo García con Leandro Cárcel Ferrer. Colección del autor.

Manuel, yerno de Felipe Pardo, cambia el edificio de los trullos con porche y corral, que se acaban de nombrar, por un solar propiedad de Leandro. El interés de esta permuta radicaba en que el edificio de los trullos era contiguo a la casa habitación de Leandro, mientras que el solar de su propiedad lindaba con la casa habitación de Manuel. Se especifica, además, en este documento privado, que Leandro se comprometía a construirle a Manuel, en el solar citado, un trullo de la misma capacidad que los trullos que recibía en el trueque, marcando la fecha tope de esa construcción el 30 de agosto de 1928.

1932 (30 de octubre).- Permuta de Manuel Pardo García con Francisca Pardo Rodríguez Colección del autor.

Manuel cambia a Francisca (hermana de su suegro) una parcela plantada de viña, con varios árboles, por una parcela sin cultivar, lindante con las tierras de su suegro, en otro paraje, y con el fin de plantarla de viña. La viña que recibía Francisca, en la permuta, la había comprado su hermano Felipe en 1897 a Felipa Cárcel y Ferrer.

Fotografía de boda de Resurrección Carrasco Novella y Benjamín Pardo González.

1940 (28 de marzo).- Partición privada de las herencias de doña Resurrección Carrasco Novella y don Benjamín Pardo González. Colección del autor.

En la relación de bienes de esta herencia aparecen dieciocho parcelas de viña con un total de 8.000 cepas, tres casas, dos de ellas con trullos, dos parcelas de secano en blanco y cinco parcelas de huerta.

Veamos la descripción de las parcelas de viña y de las dos casas con bodega:

1. "*Un pedazo de tierra secano plantado de viña, con unas ochocientas vides, sin que conste su equivalencia métrica y una hectárea de monte, sin pinos, sito en término de Requena, partida de Hortunas, sitio llamado la Presa (lindes). Valorado en cien pesetas*".

2. "*Un pedazo de tierra secano, plantado de viña, de caber cuatrocientas vides, sito en término de Requena, partida de Hortunas, llamada la Pieza, sin que conste su equivalencia métrica* (lindes). *Valorado en cincuenta pesetas*".
3. "*Un pedazo de tierra secano, plantado de viña, de caber unas cien vides, en la partida de Hortunas y sitio llamado los Lioneros* (lindes). *Valorado en veinticinco pesetas*".
4. "*Otro pedazo de tierra secano, sito en el término municipal de Requena, partida de Hortunas, en el paraje llamado los Lioneros, de caber unas doscientas vides, sin que conste su equivalencia métrica* (lindes).*Valorado en veinticinco pesetas*".
5. "*Otro pedazo de tierra secano a viña, sito en el mismo término, partida y sitio que el anterior, de caber doscientas vides, sin que conste su equivalencia métrica* (lindes). *Valorado en cincuenta pesetas*".
6. "*Otro pedazo de tierra secano a viña, en igual término, partida y sitio que los anteriores, de caber unas cien vides, sin que conste su equivalencia* (lindes). *Valorado en veinticinco pesetas*".
7. "*Otro pedazo de tierra secano plantado de viña, con cuatrocientas vides y veinte áreas de tierra panificable, sito en término de Requena, partida de Hortunas, en el sitio conocido por Fuente de la Rocha* (lindes). V*alorado en ciento veinticinco pesetas*".
8. "*Otro pedazo de tierra secano a viña, con mil quinientas vides, en este término municipal de Requena y en la partida de Hortunas, en el sitio conocido por las Hoyuelas, sin que conste su equivalencia métrica* (lindes). *Valorado en trescientas pesetas*".
9. "*Otro pedazo de tierra secano a viña, sito en el término municipal de Requena, partida de Hortunas, sitio conocido por el Santo, de caber noventa vides, sin que conste su equivalencia* (lindes). *Valorado en cincuenta pesetas*".
10. "*Otro pedazo de tierra secano a viña sito en el mismo término municipal y partida que los anteriores, de caber cuatrocientas vides y en el sitio llamado la Pieza, sin que conste su equivalencia métrica* (lindes). *Valorado en cincuenta pesetas*".
11. " *Otro pedazo de tierra secano a viña, de caber unas trescientas vides, sin que conste su equivalencia, sito en término de Requena, partida de Hortunas y sitio llamado las Viñas Viejas* (anteriormente Llano de las Viñas) (lindes). *Valorado en cincuenta pesetas*".
12. "*Otro pedazo de tierra secano plantado de viña, de caber mil quinientas vides, en término de Requena, partida de Hortunas y sitio denominado las Hoyuelas* (lindes). *Valorado en doscientas pesetas*".
13. "*Otro pedazo en igual término, partida y sitio que el anterior, de caber doscientas cincuenta vides, sin que conste su equivalencia métrica* (lindes). *Valorado en cincuenta pesetas*".
14. "*Otro pedazo de tierra secano a viña, sito en el término municipal de Requena, partida de Hortunas y sitio llamado la Arena, de caber unas seiscientas vides, sin que conste su equivalencia métrica* (lindes). *Valorado en cincuenta pesetas*".

15. "*Otro pedazo de tierra secano a viña, situado en el repetido término municipal de Requena, partida de Hortunas y sitio conocido por Fuente de la Rocha, de caber seiscientas vides, sin que conste su equivalencia métrica* (lindes). *Valorado en cincuenta pesetas*".
16. "*Otro pedazo de tierra secano a viña sito en el mismo término municipal y partida que los anteriores y sitio denominado pedazo de Bruno* (Collado de la Abuela),*con ciento cincuenta vides, sin que conste su equivalencia* (lindes). *Valorado en cincuenta pesetas*".
17. "*Otro pedazo de tierra secano a viña sito en el mismo término municipal y partida que los anteriores, conocido por la Costeruela, de caber cien vides* (lindes). *Valorado en cincuenta pesetas*".
18. "*Otro pedazo de tierra secano a viña, sito en el mismo término municipal y partida que los anteriores, conocido por las Vacas, de caber unas trescientas vides, sin que conste su equivalencia métrica* (lindes). *Valorado en cincuenta pesetas*".
19. "*Una casa habitación sita en la aldea de Hortunas, del término municipal de Requena, calle de la Rambla sin número* (hoy 44) *compuesta de trullo depósito y corral, de unos doscientos cincuenta metros cuadrados* (lindes). *Valorada en cuatrocientas pesetas*".
20. "*Otra casa habitación compuesta de planta baja, corral y terrado y un trullo y un depósito, sito en término municipal de Requena, en la aldea de Hortunas, calle de Valencia número tres* (hoy nº 4) (lindes). *De caber unos doscientos diez metros cuadrados aproximadamente y valorada en cuatrocientas pesetas*".

Podemos observar que las valoraciones dadas a cada una de las parcelas descritas no está muy relacionada con la cantidad de vides que contienen y tampoco con el valor real que tuvieran en aquel momento. Sabemos que los herederos de una propiedad agraria, cuando partían, hacían previamente lotes que ellos consideraban de valor equivalente y en conformidad de todos. Después se realizaba el sorteo y finalmente se pasaba el resultado a documento escrito, bien público o privado. La valoración que figuraba en el documento escrito de carácter oficial siempre solía ser mucho menor, con tal de que los impuestos, por la transmisión, fueran lo menos gravosos posible para los herederos.

1961 (24 de febrero).- Escritura de donación de doña Anastasia Pardo Montés a doña Carmen Pardo Pardo. Colección del autor. En esta donación recibe doña Carmen Pardo Pardo ocho parcelas de tierra de su madre, una de regadío, dos de sembradura en secano, tres de monte con pinar y dos de viña, aunque en la escritura no figuran como tales. Veamos como están descritas en el documento:

"*Pedazo de tierra secano erial y laborizado, de caber unas cuarenta áreas, en el paraje Hoyo del Moral* (lindes). *Valorado en cuatrocientas pesetas*".

Esta parcela es una media quincha, con pinar en su parte Sur. Estaba subdividida en tres bancales plantados de viña, en el momento de la partición. Había sido comprada, por el abuelo de la heredera, Felipe Pardo, a Demetria Domingo Cárcel en 1914, como ya se ha dicho.

"*Pedazo de tierra secano erial, de dos almudes, equivalentes a sesenta y seis áreas, en el paraje Coronilla* (lindes). *Valorada en trescientas pesetas*".

Esta parcela está mal descrita en la escritura de 1961. En ese momento estaba compuesta de dos bancales ` plantados de viña y otro con almendros. La parte denominada como erial corresponde a un trozo de pinar situado hacia el Poniente del bancal de los almendros y otro trozo, también con pinar, a la parte del Saliente de los bancales de viña. Nos aparece descrita en 1891 en la partición de la herencia de Antonio Montés, bisabuelo de Carmen Pardo. Media parte de esta parcela la heredó Felipa Montés, hija de Antonio y abuela materna de Carmen. La otra mitad la compró, para conseguir la parcela completa, Felipe Pardo a su cuñado Juan Montés en 1901, como ya hemos visto.

1961 (27 de febrero).- Escritura de donación de doña Anastasia Pardo Montés a doña Mercedes Pardo Pardo. Colección del autor. En esta donación recibe doña Mercedes Pardo Pardo, de su madre, seis parcelas de tierra, tres de huerta, una de monte con pinar y dos de viña, además de una casa habitación. Tampoco aquí figuran como viñas las dos parcelas citadas como tales. Aparecen descritas así:

"*Pedazo de tierra secano de caber quince áreas de laborizado y quince de monte, o sea treinta áreas, en el paraje la Compuerta* (lindes). *Valorada en trescientas pesetas*".

Esta pequeña quincha de pinar y viña la compró Felipe Pardo, abuelo de Mercedes, a Demetria Domingo Cárcel en 1914, como hemos visto.

"*Pedazo de tierra secano erial de caber unas treinta y cinco áreas en el paraje Collado de la Muela* (Collado de la Abuela) (lindes). *Valorada en cuatrocientas pesetas*".

Esta parcela no era erial en el momento de la partición de 1961, estaba plantada de viña. También existe error en el nombre del paraje. Aparece citada esta parcela en 1881, dentro de la partición de bienes de Ramón Pardo Martínez, bisabuelo de Mercedes Pardo, pero formando parte de otra parcela mayor compuesta, en aquel momento, por unas mil setecientas veinte vides.

1961 (27 de febrero) Escritura de división de herencia de don Manuel Pardo García para doña Carmen Pardo Pardo. Colección del autor. En esta división de herencia recibe doña Carmen Pardo Pardo dos parcelas de tierra de su padre, una de viña y otra de huerta. La parcela de viña se describe de esta forma:

"*Pedazo de tierra secano cereales, en término de Requena, partida de Hortunas, paraje los Lioneros* (lindes) *Mide quince áreas.*

Se forma para que en lo sucesivo constituya finca nueva e independiente, por segregación de la inventariada con el número uno, y se valora en trescientas pesetas".

También en esta escritura se comete el error de no decir que esta parcela era de viña. Actualmente a este paraje, y por extensión, se le denomina los Lioneros, pero en otras épocas se le conocía como Llano del Huerto. La segregación de esta subparcela asignada a Carmen Pardo se efectúa con la partición de una quincha que su padre Manuel Pardo García había comprado a Ramón Haba Domingo el 23 de abril de 1952. Esta

quincha se componía de una parte de monte y bancales de viña que llegaban hasta el río, de forma semejante a la que hemos citado que fue propiedad de la familia Montés Cárcel, que estuvo plantada con 1.820 cepas y que Manuel Pardo García transformó en huerta en la tercera década del siglo XX y con la que limitaba, por la parte Oeste, la vendida por Ramón Haba.

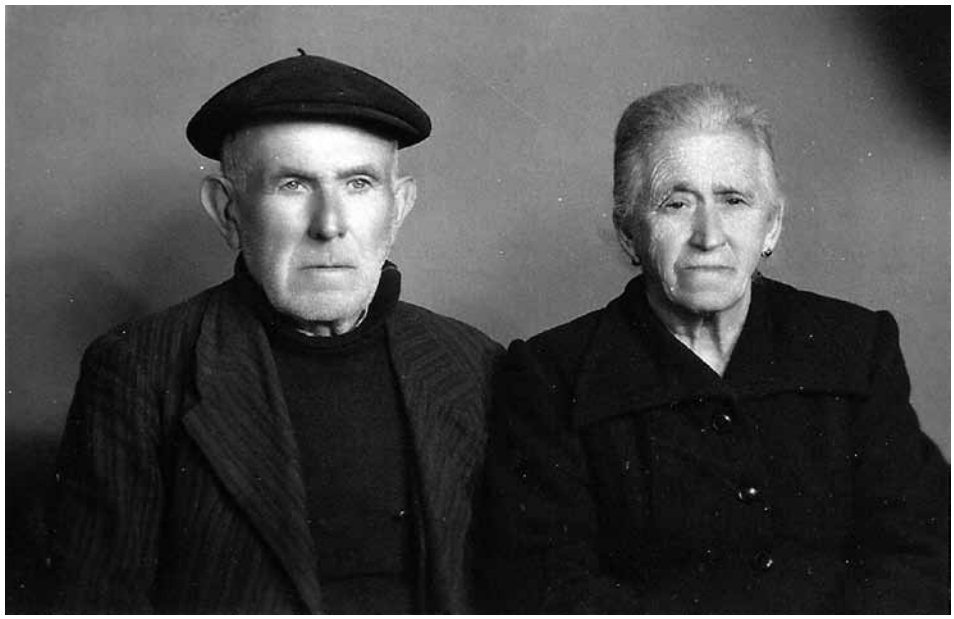

Fotografía de Anastasia Pardo Montés y Manuel Pardo García

Toda esta documentación comentada nos demuestra que el cultivo de la vid y la elaboración del vino han estado presentes en la economía de labradores, renteros y jornaleros de la partida de Hortunas desde mediados del siglo XVIII hasta el presente, aunque desde hace algunos años ya no se elabora vino aquí, como ya dijimos.

Hasta finales del segundo tercio del siglo XIX el vino producido en esta partida era para autoconsumo de sus habitantes y elaborado en jaraíces. Los trullos debieron introducirse cuando la producción con excedentes pudo comercializarse, y esto se dio con el consiguiente retraso de este valle con respecto a otras partidas del término de Requena mejor comunicadas. Por otra parte hay que señalar que la viticultura nunca fue la principal actividad agraria de los hortuneros, pues como propietarios, renteros o jornaleros cultivaron la fértil vega de huerta regada por el río Magro, además de diversas parcelas de huertos con agua de balsas. El aprovechamiento del monte también fue un recurso importante para familias con pocas propiedades agrarias, de manera que varias familias jornaleras hicieron trabajos de madereros, leñateros, fornilleros y en menos cantidad el de carboneros. Las colmenas sirvieron como complemento a familias labradoras, existiendo siempre algunos rebaños de ovejas y cabras.

4.- LAS BODEGAS.

Volviendo a la viticultura diremos que en los jaraíces y los primeros trullos de Hortunas, como en otros puntos de la comarca, se utilizaron las tinajas como conservadores del vino. Los primitivos trullos tenían su suelo y sus paredes recubiertas con ladrillos de barro cocido sin vidriar. Cuando se generalizó el uso del cemento, los trullos se enlucieron con este material, las tinajas se destruyeron y en su lugar se obraron los llamados depósitos, que se usaron para conservar el vino. Todavía recuerdo que, siendo niño, se conservaban en Hortunas tres bodegas de tinajas, pero ya sin uso. Dos de ellas se transformaron con depósitos de cemento, como después veremos.

La recuperación del viñedo después de la filoxera y la apertura de la carretera que unió Hortunas con La Portera en 1915, así como el uso del cemento, llevó consigo la construcción de pequeñas bodegas familiares en la tercera década del siglo XX, en la posguerra y hasta la mitad de esa centuria. Algunas de las bodegas antiguas se transformaron, aprovechando el sótano de las tinajas para obrar los depósitos y se recubrieron los ladrillos del trullo con este material, otras se hicieron nuevas por albañiles del terreno, sin proyectos de arquitecto. Únicamente las dos últimas que se construyeron se hicieron con su correspondiente licencia municipal. La última fue levantada con proyecto del arquitecto D. José Giménez Cusi.

A continuación haremos la relación de las bodegas familiares que se fueron haciendo, a lo largo del tiempo, en la partida de Hortunas, desde el siglo XVIII hasta el 4 de octubre de 1963 en que fue inaugurada la Bodega Cooperativa, dedicada a San Isidro Labrador, Santo Patrón de la aldea:

1. Bodega de Blas Domingo. Documentada en 1752, como ya hemos visto. No tenía trullo y estaba situada en una especie de cueva excavada debajo de su casa. Según nos contó Hipólito Guaita Pardo, recordaba haber visto las tinajas de esta cueva cuando era niño, pues esta casa era propiedad, en aquel momento, de su abuelo Santiago Pardo Domingo. A la cueva se accedía desde el corral trasero que estaba escalonado. Posteriormente, viviendo en esta casa Hipólito con sus hermanos y sus padres, fue allanado el corral y con ello quedó cegada la entrada a la cueva. Esta casa está situada en la Calle de Marín Lázaro y marcada con el número catorce.

2. Bodega de Emilio Domingo. Estaba ubicada en el corral de su casa. Recuerdo, cuando yo era muchacho, el ver los trullos con los cubiertos arruinados. Lo que no pude ver es donde estaban las tinajas. En el solar de esta casa, que fue hundida completamente, se construyó un almacén de cebollas, en los años setenta del siglo XX. Su puerta da a la calle del General Prim y está marcada con el número cuatro.

3. Bodega de Quintín Cárcel. Correspondía a la herencia de su esposa Aquilina Domingo y estaba situada en la casa en que vivía este matrimonio y que fue construida a principios del siglo XX. Constaba de trullo y sótano con tinajas y, según Etelvina Pedrón, nieta y

propietaria de la casa de sus abuelos, en su juventud, le llamaban la bodeguilla. Había quedado, sin uso porque sus padres tenían otra bodega fuera de esta casa. De esta bodega antigua se conserva parte del sótano con su escalera de bajada y una tinaja, según nos ha contado Antonio Domingo, esposo de Etelvina. Esta casa tiene su puerta principal en la calle del General Prim y le corresponde el número dos.

4. Bodega de Felipe Pardo. Nos aparece documentada en 1881, como ya hemos visto. Se componía de un trullo y sótano con tinajas. Recuerdo que, siendo niño, estaba inutilizada, pero intacta. Mi tía Otilia la usaba, en aquella época, como almacén para guardar la paja de bajocas (judías) que daba como alimento a sus ovejas, en el invierno, cuando no salían a pasturar con el ganado. Más tarde fue transformada, como ya veremos. La puerta que daba a la bajada del sótano de tinajas todavía se conserva en la calle de Colón y marcada con el número tres.

5. Bodeguilla de Francisco Cárcel. Era un pequeño edificio, en el patio de su casa, y junto a la cocinilla de la matanza, en donde el tío Paco, así conocido, cuando yo era niño, tenía sus cubas donde conservar el vino clarete de uso doméstico. Sus nietos han convertido esta casa en solar recientemente. Está situado en el número catorce de la calle de la Rambla.

6. Bodega de Agustín Diana. Ya vimos que en 1920 fue comprada por Felipe Pardo En el documento de compraventa no se especifica si tenía tinajas. Fue transformada en 1928, como ya se dijo.

7. Bodega de Eugenio Domingo. Se cita en 1922 en el registro fiscal de todos los edificios y solares del término de Requena, como ya hemos visto. Aparece como propietario, en este documento, Cipriano Haba, yerno de Eugenio Domingo. Cuando yo era niño recuerdo ver los trullos en el corral de la casa, pero con los techos hundidos. En cambio la bodega, separada de los trullos, estaba intacta con sus voluminosas tinajas. El edificio de la bodega se conserva, pero fue reutilizado para almacén de cebollas y para leñera en su parte baja. Las tinajas se partieron por la mitad y se utilizaron para contener grano.

8. Bodega de la familia Pardo Valle. Estaba junto a la casa del tío Nicolás Pardo Cárcel, pero la propiedad la compartía éste con sus primos Francisco, Maximina y Regina Pardo Jiménez, hijos de su tío Félix Pardo Valle. Constaba de un trullo y de cuatro grandes tinajas que fueron destruidas al ser transformada la bodega. Recuerdo, siendo niño, que jugábamos a escondernos dentro de las medias tinajas, pues sus fragmentos permanecieron un tiempo en la calle, antes de destruirlas completamente.

9. Bodega de Eleuterio Carrasco. Constaba, según refería mi padre, de un trullo y su sótano con tinajas. Fue transformada por mi abuelo Benjamín, yerno de Eleuterio, enluciendo el trullo y convirtiendo el sótano de tinajas en depósito de unas ochocientas arrobas de capacidad. La heredó mi padre, juntamente con la casa, y la utilizamos para elaborar nuestro vino hasta la cosecha de 1962, pues ya hemos dicho que la bodega cooperativa empezó a funcionar en octubre de 1963 y las bodegas familiares quedaron inutilizadas.

10. Bodega de Basilio Carrasco. Estuvo ubicada en su propia casa, en el caserío de la Casilla del Cura. Esta casa fue heredada por su hija Raimunda y su yerno Clemente Luján. En la segunda década del siglo XX este matrimonio se trasladó a Hortunas, quedando casa y bodega abandonadas. Hace unos quince años todavía se notaban los restos de este edificio y el espacio que fue bodega.

Pasemos ahora a comentar detalles sobre bodegas más nuevas que se trans formaron o se construyeron antes de la guerra civil de 1936-39:

11. Bodega de Domingo Domingo. La heredó de sus padres y estaba frente a su casa, que fue la marcada con el número dieciséis de la calle de Marín Lázaro. La bodega estaba junto a la entrada de la casa marcada con el número doce en esta misma calle Desconocemos la fecha de su construcción y su capacidad.

12. Bodega vieja de Segundo Pedrón. Enfrente de la casa y bodega citadas de Quintín Pedrón, construyó su yerno, Segundo Pedrón, un edificio que no llegó a acabar como vivienda, pero que en su planta baja situó una bodega de unas 500 @ de capacidad. Recuerdo que siendo yo niño trajeron a esta bodega la primera estrujadora eléctrica que se utilizó en la aldea, lal cual supuso atractivo para la chiquillería. Acudíamos a verla funcionar con admiración.

13. Bodega de Noesto García (conocido como Orestes). Estuvo situada en el espacio que hoy ocupan unos almacenes que se construyeron para guardar cebollas y que pertenecen a sus descendientes. No conocemos la fecha de su construcción, pero si su capacidad aproximada de unas 1.200 arrobas.

14. Bodega de Pedro Domingo. Siendo yo niño el tío Pedro Domingo y su familia vivían en Requena, en donde han sido conocidos como los hortuneros, pero habían conservado, hasta entonces, casi toda su hacienda en la aldea. Entre las propiedades en Hortunas, además de las tierras, tenían una pequeña casa, a la otra parte de la carretera, contigua a la bodega, marcada actualmente con el número seis. Recuerdo que, en época de vendimias, se hacía cargo del funcionamiento de esta bodega el tío Valeriano García, hombre de confianza del tío Pedro.

15. Bodega de Ruperto Ejarque. Este labrador hacendado y encargado de la labor que llamábamos de Moliní, construyó su primera bodega hacia 1930. Utilizó un solar existente detrás de su casa, en la calle de Nicolás Pérez. Dicho solar se lo cambió Ruperto a Remigio Domingo por un trozo de viña, de su propiedad, situado detrás de la casa de Remigio. En ese pedazo, que fue de viña, edificó la familia de Remigio el corral de la casa que habían construido en la calle de la Rambla número cuarenta y dos.. Muchas veces oí contar a mi madre que, al hacer el vaciado para el trullo y los depósitos de esta bodega, se descubrieron algunos enterramientos que se relacionaron con el poblamiento del valle en época de dominación musulmana o con el periodo de poblamiento morisco, después de la conquista cristiana.

16. Bodegas de Julián Ejarque. En la calle de Colón, número uno, frente a su casa, tenía el tío Julián un corral grande, en el que después se edificó casa. En este corral, cuando no era casa, estaba una de las bodegas que poseía esta familia, con una capacidad de unas 1.100

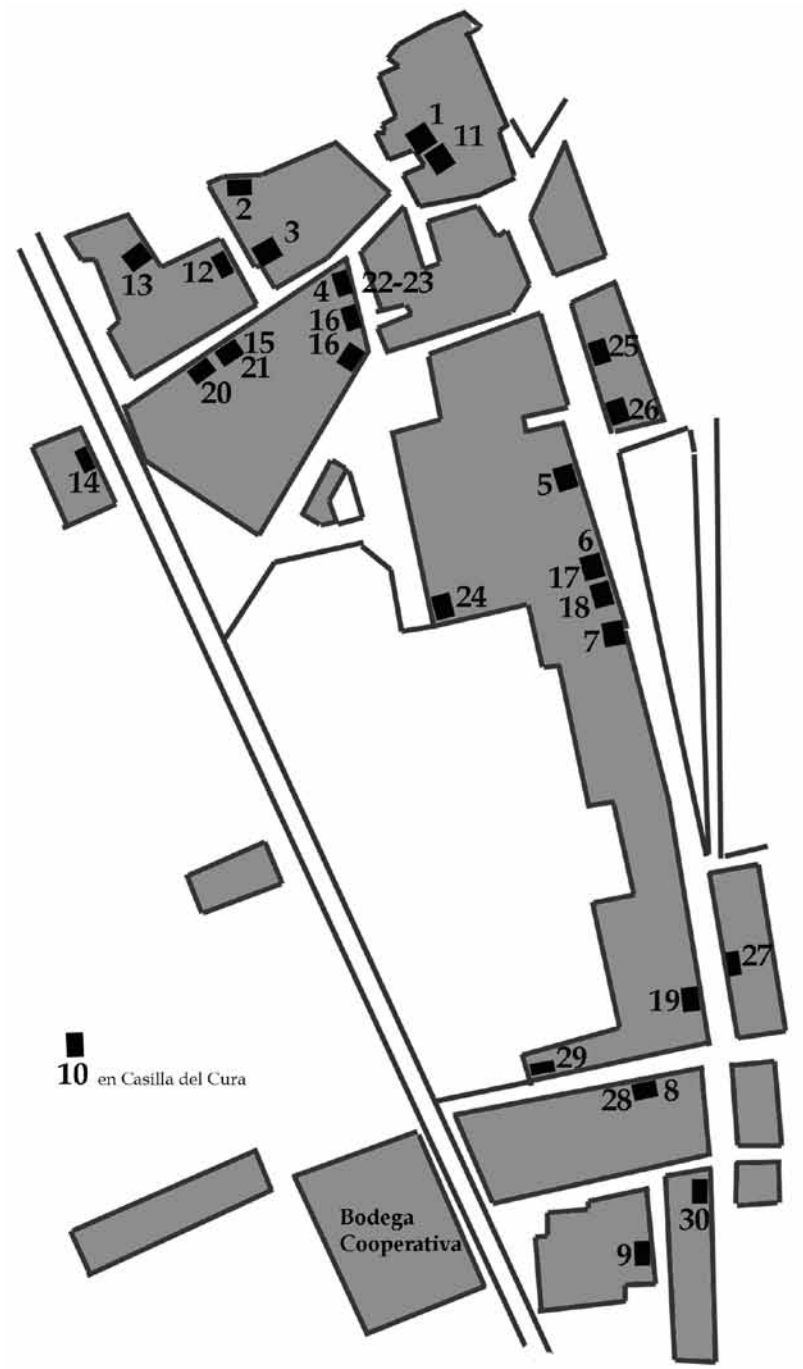

Situación de las bodegas familiares en el plano de Hortunas de Arriba. 1752-1963.
La numeración de este plano corresponde a la de la relación de bodegas descritas.

arrobas. En el otro extremo del corral, pero en la calle del Progreso número uno, en lo que hoy es la casa que habita su nieta Celia Ejarque, estaba situada la otra bodega del tío Julián, con una capacidad de 1.750 arrobas.

17. Bodega de Leandro Cárcel. Situada junto a su casa en la calle de la Rambla. Como ya se dijo esta bodega fue transformada utilizando otra antigua que fue comprada por Felipe Pardo a Agustín Diana en 1920. El yerno de Felipe se la cambió a Leandro por un solar de su propiedad en 1927. A partir de esa fecha Leandro Cárcel construyó su bodega con una capacidad de 1.600 arrobas. Recientemente ha sido destruida por su biznieto Fernando García, quien ha aprovechado el solar para hacerse una casa nueva. Esta casa está marcada con el número veinte de la calle de la Rambla.

18. Bodega de Manuel Pardo García. Contigua a la de Leandro Cárcel. Fue edificada sobre el solar que Leandro le cambió a Manuel por la vieja bodega citada en 1927. En ese documento de trueque se especifica que Leandro Cárcel se comprometía a hacerle a Manuel Pardo una bodega nueva en el solar trocado y antes del 30 de agosto de 1928. Mi madre contaba recordar cuando el tío Leandro y su familia hacían el vaciado para la bodega de mi abuelo Manuel. El edificio y corrales de esta bodega fueron reutilizados por mi prima Mercedes Pardo Ferrer, para construirse una vivienda, desapareciendo con ello la bodega. La capacidad de esta bodega fue de unas 1.700 arrobas. La casa actual sobre el espacio que fue bodega está marcada con el número veintidós en la calle de la Rambla.

19. Bodega nueva de Benjamín Pardo. Antonio Domingo, que cuenta con 84 años actualmente, recuerda cuando mi abuelo Benjamín construía esta bodega en la casa de la calle de la Rambla número cuarenta y cuatro. El albañil que la obró fue el tío Ubaldo de Viñuelas hacia 1934 y que además era músico de acordeón y tocaba su instrumento en pasacalles y bailes cuando venía a obrar a Hortunas, según contaban mis padres. La capacidad de esta bodeguilla era de unas 800 arrobas. El espacio que ocupaba en esta casa se transformó en cochera.

En el periodo de la posguerra y hasta el inicio de la segunda mitad del siglo XX se construyeron bodegas nuevas en Hortunas y se modernizaron dos de las que quedaban antiguas. Aportamos algunos detalles de cada una de ellas:

20. Bodega de Segundo Ejarque. En la bodega citada de Ruperto Ejarque (nº 15) se llevó a cabo una ampliación importante en 1951, según vemos reflejado en el "Expediente sobre solicitud por Don Ruperto Ejarque Domingo de permiso para ampliar una bodega de su propiedad, en su parte interior, que posee en la aldea de Hortunas". Este documento se conserva en el Archivo Municipal de Requena con signatura 2074/ 9. Aunque el solicitante de la licencia de obras, en el citado documento, es Ruperto Ejarque, quien se hizo cargo de esta bodega nueva fue su hijo Segundo. Con esta bodega, Segundo Ejarque Cárcel, aportó una innovación para la aldea, pues la dedicó a la elaboración de vino rosado para consumo de los vecinos. Cada vecino, y por el sistema de aparcería, le aportaba a esta bodega la can-

tidad de uva necesaria para que, el bodeguero, le suministrara el vino de consumo familiar, durante todo el año. Segundo Ejarque le daba a cada viticultor una cantidad de vales para utilizar durante el año, según la cantidad de uva que había aportado a su bodega. Los vales eran para sacar ocho litros (algo más de media arroba). Los vecinos acudían semanalmente a la bodega de Segundo Ejarque a recoger la cantidad de vino que consideraban necesaria para su familia durante la semana. El sábado por la mañana era el día de la semana en que se repartía el vino. Con el funcionamiento de esta bodega dejó de elaborarse el tradicional vino clarete que durante tantos años se vino haciendo de manera doméstica y para consumo familiar en Hortunas.

Otra innovación importante aportada a la aldea por Segundo Ejarque, en aquel momento, fue el montaje de una báscula para pesar los carros cargados de uva que habían de descargar en su bodega o en otras bodegas de otros propietarios que recibían uva de aparceros. Hasta esa época la uva aportada en aparcería se pesaba en aportaderas, haciendo uso de las tradicionales romanas, cosa que recuerdo perfectamente.

Esta bodega tuvo una capacidad de 4.000 arrobas, con un trullo y tres depósitos. Está marcada con el número ocho en la calle de Nicolás Pérez.

21. Bodega de Nicolás Ejarque. Esta bodega, asignada al hijo menor de Ruperto Ejarque, se corresponde con la primitiva bodega construida por su padre hacia 1930 (nº 15). Su capacidad fue de unas 1.600 arrobas. El espacio que ocupó esta bodega está marcado con el número diez de la calle de Nicolás Pérez.

22 y 23. Bodegas de Manuel Pardo Pardo y de Miguel Ejarque Domingo. Estas dos bodegas fueron el resultado de la remodelación que se llevó a cabo, hacia 1952, del trullo y bodega de Felipe Pardo, que había heredado de su madre en 1885, como vimos en documentos anteriores (nº 4). Manuel Pardo Pardo y Guadalupe Pardo Pardo, esposa de Miguel Ejarque, eran nietos de Felipe Pardo y recibieron de su madre, Anastasia Pardo Montés, este viejo trullo para transformarlo en dos nuevas bodegas. La de Manuel tiene una capacidad de unas 1.600 arrobas y la de Miguel y Guadalupe de 1.700 arrobas. Todavía se conservan en la actualidad, sin uso determinado. La bodega de Manuel conserva su puerta de descargadero en la calle de Nicolás Pérez, marcada con el número catorce y la de Miguel tiene tapiada la puerta que daba a esta calle, aunque conserva la antigua puerta de bajada al sótano de tinajas situada en la calle de Colón número tres.

24. Bodega nueva de Segundo Pedrón. Fue la última de las bodegas familiares construidas en Hortunas en 1954, con licencia municipal y con proyecto de arquitecto a cargo de Don José Giménez Cusi, según hemos leído en el "Expediente sobre licencia a Segundo Pedrón Martínez para construir una bodega en Hortunas". Este expediente se conserva en el Archivo Municipal de Requena, con signatura 2078/9. Recuerdo perfectamente cuando se construía este edificio, cercano a la escuela de la aldea, a la que asistía yo diariamente, cuando tenía nueve años, en la fecha que se construyó. Está situada al final de la calle del Llano, pero no tiene número.

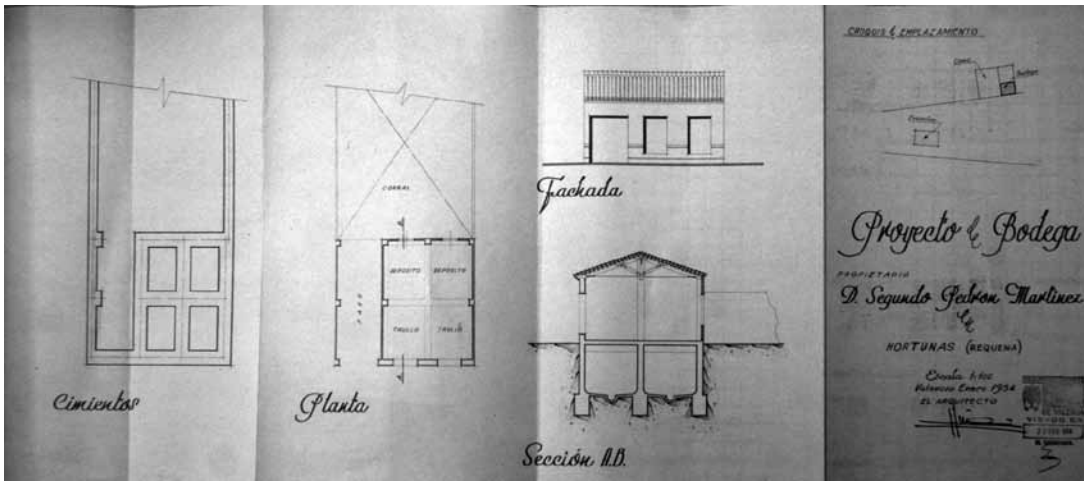

Planos de la bodega de Segundo Pedrón.

25. Bodega de Gonzalo Luján. La edificó hacia 1942, junto a la casa que fue su vivienda, además de tienda y estanco. Su capacidad fue de unas 1.300 arrobas. Todavía se conserva la puerta de su descargadero. Casa y bodega están numeradas con el número uno de la calle de la Rambla.

26. Bodega de Carlos López. Fue edificada en 1943, en el espacio de un corral y junto a ella construyeron sus hijos una casa nueva para la familia, después de morir el padre. Recuerdo perfectamente que el tío Carlos murió en la casa de la labor de Moliní, pues su entierro fue el primero que presencié en mi vida, aunque en aquel momento era yo un niño de pocos años. La capacidad de esta bodega fue de unas 1.200 arrobas. Casa y bodega están numeradas con el número siete de la calle de la Rambla y todavía se conserva la puerta del descargadero.

27. Bodega de Antonio Domingo. La construyeron en 1942, enfrente de la casa de su vivienda, que ya hemos citado. Su capacidad fue de 1.500 arrobas. La bodega se cegó después de inaugurarse la Cooperativa y desde entonces utiliza Antonio estos espacios para almacén de sus aperos y maquinaria agrícola. Este edificio está numerado con el número 37 de la calle de la Rambla.

Aunque no corresponde a esta bodega, conserva Antonio Domingo una tinaja de vino que perteneció a sus antepasados. Fue fabricada en Utiel en el siglo XIX y lleva el nombre inciso de Antonio Domingo, correspondiente a un bisabuelo suyo, por línea paterna.

28. Bodega de Constantino Pardo. Hacia 1952, Constantino Pardo llevó a cabo la remodelación de la vieja bodega citada de la familia Pardo Valle (nº 8). De esta bodega poseía su padre una cuarta parte, ya que las otras tres partes eran de sus tías Maximina y Regina y del primo de su padre Nicolás Pardo Cárcel. Trullo de ladrillos de barro y sótano de tinajas

fueron transformados en trullo y depósitos enlucidos de cemento. La nueva bodega, con su puerta a la calle de la Paz número seis, se pudo comunicar, por la parte lateral, con la vivienda de Constantino, cuya fachada principal da a la calle de la Rambla y está marcada con el número cincuenta.

29. Bodega de Bautista Pardo. Sobre 1950 construyeron, este labrador y sus hijos, una bodega nueva en la calle de la Paz, en un edificio marcado actualmente con el número tres. Su capacidad fue de unas 1.600 arrobas. Todavía se conserva en la fachada de este edificio una de las puertas de los descargaderos.

30. Bodega de Isabel Cárcel. Fue construida, hacia 1940, por su yerno y su nieto, Mariano López y Ceferino López, en la trasera de un corral que tiene su puerta principal en la Calle de Valencia número uno y que era propiedad de esta familia. La puerta de esta bodega daba a la calle de la Rambla y está marcado, el actual edificio, con el número cincuenta y seis. Su capacidad fue de unas 1.300 arrobas.

Aunque las bodegas familiares de Hortunas quedaron inutilizadas como tales a partir de 1963, como ya hemos visto, y la Bodega Cooperativa fue cerrada en 2009, todavía quedan cinco viticultores, en la aldea, que conservan sus viñas en producción, habiéndose resistido al arranque. Los cinco labradores, en concreto son:

Antonio Domingo Pardo, con 84 años de edad. Aunque tiene asignada su propiedad, por partes iguales a cada uno de sus hijos, sigue manteniéndose en activo, cultivando y cuidando con esmero sus viñedos.

Felipe Pardo Ejarque, con 76 años. Cultiva y atiende con minuciosidad y tesón la propiedad conjunta que fue de sus padres, porque no se ha dividido entre él y sus tres hermanos. A esta hacienda familiar le añade las propiedades heredadas por su esposa en los Pedrones.

Manuel Pardo Ferrer de 70 años y sus cuñados Enrique e Ismael Ejarque Cárcel de 53 y 48 años, respectivamente, trabajan sus tierras, en conjunto, como empresa familiar.

Los cinco labradores citados todos son descendientes directos de los fundadores de la aldea, quienes ya tenían viñas en Hortunas en 1752, constituyendo así la octava generación de viticultores hortuneros.

Quiero finalizar dedicando esta comunicación a Antonio Domingo, a Felipe Ejarque y a Hipólito Guaita por la información que, de forma oral, me han aportado para este trabajo.